



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 059-2014-MPH/A**

Ayacucho, **31 ENE. 2014**

**VISTO:**

El Memorando N° 079-2014-MPH-A/12 de fecha 23 de Enero del 2014 proveniente de la Gerencia Municipal sobre reconfirmación del comité de recepción y verificación y transferencia de obra, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Memorando N° 079-2014-MPH-A/12 de fecha 23 de Enero del 2013 la Gerencia Municipal, dispone que se reconforme el comité de recepción y transferencia, por cuanto alguno de sus miembros han dejado de pertenecer a la institución, de la obra "Mejoramiento y Ampliación del sistema de Agua Potable y Alcantarillado del barrio de Andamarca en la ciudad de Ayacucho de la Municipalidad Provincial de Huamanga" conformada mediante Resolución de Alcaldía Nro. 715-2013-MPH-A/A;

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR** el comité de recepción y transferencia de obra "Mejoramiento y ampliación del sistema de Agua Potable y Alcantarillado del barrio de Andamarca en la ciudad de Ayacucho de la Municipalidad Provincial de Huamanga". En consecuencia, designar a sus miembros conforme al siguiente detalle:

- |   |                   |
|---|-------------------|
| 1. Ing. JORGE CHAVEZ MARQUEZ<br>Gerente de Desarrollo Territorial                         | <b>Presidente</b> |
| 2. Ing. EDGAR MENDEZ GOMEZ<br>Sub Gerente de Obras  | Primer Miembro    |
| 3. CPC. EVER CHIPANA ALIAGA<br>Jefe de la Unidad de Contabilidad                          | Segundo Miembro   |
| 4. Ing. HERNAN OLAYA AVILES<br>Representante Legal Consorcio PRIZMA<br>Supervisor de Obra | Asesor Externo    |

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

AMILCAR HUANCACHUARI THERY  
 ALCALDE

